

## EL PERUANO.

Lima: viérnes 10 de abril de 1812.

---

*Discernatur orationibus nostris diversitas temporum.... abeant ac recedant voces illae, quos metus exprimebat: nihil quale antea dicamus, nihil enim quale antea patimar, neque eadem secreto loquimur, quae prius.*

Plin. in panegyri.

---

## SICILIA.

La situación del estado de Sicilia parece desde poco tiempo haber llegado á ser sumamente crítica. Circulan varias relaciones nada favorables al espíritu general de la corte: no obstante, no se puede dudar que el rey y la reyna, se hallan enteramente dispuestos á favor de la Inglaterra. En quanto al rey solo se le imputa un extremado gusto para los entretenimientos; gusto que á la verdad no puede conciliarse con la situación actual de todos los estados de la Europa. No hay soberano alguno que no deba estar bien convencido de que no hay trono alguno seguro, sino el de la Gran Bretaña. En quanto á la reyna de Sicilia, se halla tenida mucho tiempo ha por sospechosa de mantener una intriga política con la Francia; pero parece que esta imputacion proviene principalmente de invencion francesa, y que tambien toma su origen en parte, de la costumbre que esta princesa ha tomado de mezclarse en los asuntos de gobierno, mas de lo que convendria á una muger, si la falta de suficiente actividad de parte del rey su esposo no escusase, y aun autorizase, para

hablar de esta manera, semejante conducta. Muy bien se sabe, y generalmente se confiesa, que existe un gran número de emisarios franceses en Sicilia, y que muchos en calidad de oficiales se agregaron al ejército siciliano. Por desgracia, á pesar de las continuas pruebas que tenemos de las maniobras francesas desde la revolución, y los tristes resultados que ellas han producido á los estados de la Europa; las potencias se mantienen sordas á la voz de la experiencia: y la Francia continúa siempre en minar los tronos, tanto por sus acciones como por sus intrigas y sus armas.

De hecho, no hay corte alguna extranjera que esté al abrigo de su influencia; y nos inclinamos á creer que esta influencia se hace sentir en los consejos de la corte de Sicilia tanto mas quanto por una parte la indiferencia del rey, y por otra el disgusto que muchas personas sufren por la interposicion de la reyna en los negocios públicos, inducen á muchos á creer que los franceses se han aprovechado de estas disposiciones para tender sus lazos. Despues de todo, lo que hemos sabido con certeza es, que el pueblo siciliano se halla muy bien dispuesto á favor de la Inglaterra; y se espera que el gobierno británico se resolverá á interesarse eficazmente en los negocios de Sicilia, que pedirá la direccion de las operaciones de la corte, y que dará principio quitando las restricciones opresivas e injuriosas, que fuéron puestas últimamente sobre el comercio de la Gran Bretaña. Se dice que los ministros piensan dirigir sus principales atenciones hácia el estado de la isla, á lo ménos en quanto los importantes negocios de que se hallan encargados lo permitiesen; y no se dudará que los designios formados por el enemigo contra esta costa se vean enteramente frustrados.

## SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

Dirijo á VV. en copia el escrito de mi solemne defen-  
sa que instruí y presenté en la real sala del crimen, sobre la  
infumiosa causa de que fui absuelto libremente á los seis me-  
ses de prision: sin que hubiese en el proceso un solo testi-  
go que singularmente me acusase el menor crimen, ni quien  
durante este tiempo, demandase contra mi conducta cosa alguna.

Y como una tal hostilidad la ha mirado el pueblo con  
escándalo y horror, interesa que en consecuencia de mi vin-  
dicacion, se incluya en el PERUANO que debe salir el viér-  
nes 10 del que rige.

Vivan VV. asegurados de la continuacion de mi buena  
fe para mandar me. Lima y abril 4 de 1812. = B. L. M. de  
VV. su atento servidor. = *Domingo Sanchez Revata.*

## MUY PODEROSO SEÑOR.

D. Domingo Sanchez Revata, distinguido en el regi-  
miento de dragones de milicias disciplinadas de esta ciu-  
dad, y preso en esta real cárcel de corte, por una cau-  
sa que no es de estado, ni criminal, con lo demas deducido  
digo: que el exceso de mi acendrada lealtad al rey y á  
la patria me inspiró poner en manos de D. José Sicilia y  
Tena, una proclama, con gazeta de Buenos Ayres (de fecha  
atrasada) y debiendo este como oficial de la ventanilla de la  
secretaría de cámara de S. E. hacer manifestacion sencilla de  
ámbos papeles al capitan general, pues su destino no es  
otro que recibirlos para darles el curso debido, y devolverlos,  
si es conveniente, á los interesados; distante de proceder en  
esta parte con la pureza de su cargo, fragua su maledicencia

mil infames imposturas contrarias á mi decoro, y relevante notoria conducta: me retarda la devolucion del papel, interin dispone al ayudante Guerra con dos soldados de capa, para que en distancia de una quadra del real palacio, me sojuzgasen y encontrasen el papel, que Sicilia pudo haber puesto anteriormente en manos de S. E. y en su defecto ordenádome, ó dado tiempo para que yo lo verificase.

Este es el negro y horroroso plan organizado por la maledicencia de Sicilia; y este es el que ha tratado de que la real justicia autorize, lo que no conseguirá por que conociendo V. A. de esta simple causa á virtud del real rescripto de las córtes generales y extraordinarias, que con imponderable título han expedido, con el salubre objeto de precaver los males que afligen á los desgraciados reos en las cárceles, y demas sitios de su custodia, y los documentos que han influido é influyen á hacer mas triste y penosa su situacion contra el voto uniforme de la humanidad, y las leyes procedentes de las circunstancias, y de la delinquente conducta de algunas personas que usurpando á la magistratura uno de los derechos mas sagrados, han hecho prisiones arbitrarias, sin formar autos, dar noticia á los jueces legitimos, ni tomar contra los desventurados reos, otras medidas que las de abandonarlos en los encierros.

Próvidas las córtes generales en sus sabias disposiciones parece que dictaron la real cédula de que trato, á medida de lo acaecido en mi causa, respecto á no dudarse que fui preso sin sumario, sino únicamente por la detestable denuncia que contra mí fraguó Sicilia, que á pesar de haber sido verbal, persuade su nulidad, porque en ella recriminó hechos que no se atrevió á delinearlos con la pluma, por lo difícil que le era

justificar imposturas falsas, que no envolvian otro objeto que el odio y la adulacion; no habiénd se escrito nada sobre esto ántes de mi prision, no hubo justificación del delito, no habiéndose verificado despues ninguna sesion de las muchas que abortó el denunciante, y ántes por el contrario de su declaracion resulta mi sinceramiento; porque confies el recibo del uno y otro papel, de que intentó llegise á germinar la delinquencia.

Parece que en quanto al buen uso de que hice de estos papeles queda purificada mi inosencia, pues con ellos no seduxe á persona alguna, y ántes exercité los buenos officios de dárselos á un subalterno de el excmo. Sr. virey, quien debió de contado haberselos manifestado; y si desde luego lo practicó así, sinceró mi conducta en toda su extension: si los ocultó de la vista del excmo. xefe, la culpa resulta contra Sicilia, porque retardados los papeles en su poder y sorprendido yo en el acto de la entrega por su capciosa disposicion, está probado plenamente que no se me dexó lugar, ni resquicio de presentárselos á S. E.

Baxo de estos incontestables principios deduce: que mi prision no fué legal, que no se debió continuar esta causa, quando no se concebía crimen, y mayormente quando reclamé el indulto que las córtes generales concediéron en demostracion del feliz acontecimiento de su instalacion, fundado en que los papeles los hube á la mano quince dias ántes de mi fatal prision. Es así pues, que por uno ú otro extremo debí ser absuelto, sin haber sufrido dos meses de encierro en la obscuridad de un diminutivo del infierno, sin oir una misa, privado de toda comunicacion, durmiendo y comiendo mal, con la barba crecida, y sin poderme mudar la camisa que se me pudrió en el cuerpo, y aunque en el dia estoy comunicable

no por eso dexo de contar cinco meses de prision, con detrimento de mis acciones.

Resta tratar de la adquisicion de los papeles y segun mi sesion juramentada: la gazeta me la hallé en la calle, y sobre esto no hay sombra de duda, porque es constante á todos, y principalmente á el Sr. juez de la causa que han amanecido las calles, plazas y conventos regados de semejantes papeles; y así hay muy poco que vacilar sobre si la gazeta se le cayó á alguna persona, ó esta de intento la botó.

La proclama tengo afirmado, la copié de otra igual que me prestó el coronel Pimentel; y aunque este niega el echo, no por eso se me debe considerar culpado, porque su negativa proviene del temor de varon constante, por no sufrir la triste prision que yo, y que de juramento á juramento, no es de mas asenso el suyo que el mio; en cuya duda por ministerio de la ley es atendido con preferencia el reo: fuera de que estos papeles tenian la fecha de seis meses, cuyos originales estaba cansado de tenerlos S. E. y en orden al otro quaderno que recibí de mano del abogado D. Santiago Manco, segun mi relato y su referencia, está abuelta qualquiera presuncion.

Mediante lo qual hago presente á V. A. la inmoral acusacion del vil denunciante, la perjudicial morosidad con que ha girado el proceso consumiendo un mes en cada tramite, contra la mente de S. M. que por repetidas cédulas tiene encargado el pronto despacho de los negocios, con responsabilidad del que motiva los perjuicios.

No encuentro mérito para tanta hostilidad: porque la sospecha á que puedan acogerse, no es suficiente para penarme, pero ni aun para haber librado el mandamiento, puesto que

estas en todo caso son vanas, nadie es mas acometida de ellas que la misma virtud, por lo qual toda deducion terrible, no puede ménos que ser errónea; pues solo Dios ve lo presente, á un mismo tiempo sibe lo pasado, entiende lo dudoso, alcanza lo secreto, y conoce lo futuro; y así seria hacerle agravio á la noble Lima, á Lima la fiel y virtuosa, y á el congreso de varones ilustres, sabios, próvidos, exemplares y fieles que la habitan: quando no ha habido tradicion de que se haya executado la menor conmocion.

Concluyamos pues, exponiendo que de una bastarda denuncia, no puede ménos que deducirse la bastardia del denunciante, y como el hecho ofrece hermosos documentos que alagar, no puede ménos que ser hermosa la defensa, y mayormente quando se me ha tomado confesion, y de ella no me resulta pena corporal ni afflictiva. Por tanto:

A. V. A. pido y suplico se sirva mandar, que en atencion á los fundamentos expuestos se me conceda la soltura libre y sin costas, segun tengo impetrado á foxas, dexando mi derecho á salvo para el uso que correspondi, por ser de justicia que pido, y para ello *fec.*

*Domingo Sanchez Rerúta*

---

### REIMPRESION.

*Tu ne cele malis: sed contra audentior ita.*

La divisa de los hombres de bien es la dignidad y firmeza: los encargados de promover la felicidad y la gloria de una nacion entre las convulsiones mas espantosas que amenazan su libertad y su existencia; el guerrero que cubierto de

sangre y de polvo la defiende en los campos de batalla; y el escritor público, que afianzando los derechos del pueblo, y la prosperidad general del Estado sobre ideas luminosas y bases incontrastables, osa rasgar la máscara á la hipocresía y á los vicios; deben desempeñar los grandes objetos que se proponen, con igual pundonor, intrepidez y desvelo, sacrificándolo todo á la noble empresa de salvar á la patria y honrar á la virtud. El que no sea capaz de sostener este carácter, abandone el puesto que ocupa, y baxe á esconderse entre los viles mercenarios, ó entre los esclavos estúpidos y miserables. ¿Qué importa el bramido de las preocupaciones? la rabia insolente de los monstruos de la vanidad y del fanatismo? el enojo de la brutal y presuntuosa ignorancia? ó el despecho de la negra alevosía que libra sus esperanzas ó calcula sus especulaciones sobre la ruina de la patria? Estas son precisamente las hidraemponzoñadas que debemos combatir y destrozar: guerra de muerte á estos genios del mal, que conspiran contra la dignidad del pueblo español; y gozándose en el horror de las tinieblas, no pueden sufrir el orden y la bella economía de la sociedad humana que estableció el autor supremo de la naturaleza. La opinion pública los designa como plagas exécrables que han hecho en todos tiempos la calamidad de los pueblos, la ruina de los imperios y el oprobrio de nuestra especie: los designa en particular como agentes sórdidos de la tiranía, y cómplices en todas las maldades que han oprimido y oprimen aun á la desgraciada España, y los denuncia como enemigos de su libertad y de su gloria. La razon los proscribe: y la verdad los inflama y los confunde; de modo que no pueden resistir la fuerza magestuosa de sus rayos, y se turban y huyen



como las aves agoreras de la noche desde que asoma el astro luminoso del día.

He aquí la voz general que resuena por todas partes : „ destruid y regenerad, ó nos precipitareis en el mayor de todos los males. Estamos cansados de sufrir y de esperar : ¿ qué haceis ? Un momento que se pierda puede ser el último de que pende la suerte venturosa de este grande imperio :... Y ¿ cómo satisfareis á tan justo y vehemente cargo ? ”

Oí clamar en una concurrencia numerosa , y á fe que no habia en ella ningun *emigrado* ni *forastero* : „ no sé ( declan ) en que piensan las córtes. La opinion pública no puede estar mas decidida. Se conocen los males y no se quiere remediarlos... ¿ Es este el modo de salvar á la España en los extremos fatales á que se halla reducida ? Bien claro nos habla el seminario patriótico : sus posiciones están llenas de luz y de convencimiento. El patriota en las córtes ha dicho verdades que no admiten replica. El Mentor no se queda atras : y por último „ ese Duendecillo que anda ahora saltando por ahí no dexa títere con cabeza : y cada proposicion que sienta es un evangelio... No obstante ¿ qué es lo que adelantamos ? Nada : los gobernantes se duermen , y dexan correr la nave entre las borrascas á merced de los vientos y de las olas. Todo es debilidad , irresolucion , miedo y apatía. Yo apruebo ( interrumpió lleno de fogosidad un parásito ) yo apruebo lo que dice el Duende , porque ó hemos de ser responsables del asesinato horrible de la patria , ó para salvarla se ha de tomar el camino que nos indica : y el congreso nacional no puede desentenderse de esta necesidad ; pero no estoy por lo que dice en quanto á los grandes , y á las clases privilegiadas. Estas son las

primeras columnas del estado , y merecen todos nuestros respetos. Créime perdido en este ataque brusco , y ya iba á dexar á estas buenas gentes , quando salió al encuentro un anciano flemático y venerable por su continente y su juicio. „ Está bien ( contestó dirigiéndose al parasito ) : está bien.... ¿ Son las primeras columnas del Estado? pues que lo salven y lo sostengan. ¿ Por qué no levantan doscientos mil combatientes á su sueldo , y no cargan con ellos sobre los malditos franceses , los destrozan de una vez , y recuperan las ciudades , villas y estados que les pertenecen? No les disputaremos entónces sus títulos pomposos , y sus brillantes prerogativas. Pero querer que el pueblo se sacrifique en su obsequio ; que prodigue su sangre y todo lo que posee ; que trabaje y luche hasta morir para recobrar á esos mandarines ó sátrapas voluptuosos las tierras y pueblos de su señorío , y formentar de nuevo su altañería y sus vicios , con trastorno de las leyes mas santas de la naturaleza , y con oprobrio de la razon humana ; es un delirio que solo puede concebir una imaginacion desorganizada , es suponer que somos bestias , y que no merecemos se nos tenga en otro concepto.“

No infiera de aquí la fantasía tétrica de los visionarios , que nos inclinamos á ofender el derecho de la propiedad particular : todos sabemos que este derecho es inviolable , y tan precioso como los que resultan de las primeras convenciones del estado social. Lo que se reprueba como como contrario á la equidad comun y á la buena política , es la conservacion vergonzosa de los establecimientos del feudalismo , las jurisdicciones dominicales , la amortizacion y las distinciones concedidas á un mérito que no existe.

*En loor y pró del autor del Cometa en rancia cadencia (\*).*

Ven pendoja triste, ven peñola mia;  
 Firis luengos rasgos en alto loor,  
 Non de un acuitado é torpe escritor,  
 Sinon de un guináco de gran tesonía:  
 Escribe sus fechos, su categoría,  
 La suya modestia é su religion,  
 Para que los siglos con admiracion  
 Contemplan del nuestro la salvagería.

\*

El Rímac undoso te mira placiente,  
 E luego tornando su fiz gravejosa,  
 Les diz á los suyos: mil veces dichosa  
 La tierra dó pisi tan claro viviente:  
 Entónces los faunos, é pastoril gente  
 A son de zamponas, chicharras, rabeles  
 Zimbombas, tambores, pitos, cascabeles,  
 Te admiran y loan con ayre riyente.

\*

Prosigue, don Sancho, el árduo camino,  
 Que á fuer de valiente tienes comenzado,  
 E non te me arredre, si algun deslenguado,  
 Te apoda zamarro, atún, ó pollino:  
 Que venza tu seso agem desatino,  
 Que plañan los malos é triunfen los buenos,  
 E sea admirado de propios é agenos  
 Cerebro mas dulce que magro tocino.

(\*) *Chilindrina encomiástica, que significa mas que un COMINO.*

Así las polidas é bellas Driadas,  
 Con voz falagosa, é dulce donaire,  
 A par que de aromas henchirán el ayre  
 De hestorias sabrosas á tí dedicadas;  
 De montes é selvas serán escuchadas,  
 E desde la hormiga hasta el elefante,  
 Encomios oyendo de su semejante,  
 Farán mucha loa de sus quixotadas.

\*

En tanto tu vulto con veneración  
 Posará tendido, haciendo bodeques  
 A la fresca sombra de los alcornoques  
 En tumba humildosa con esta inscripcion:  
*„Aquí padre el cuerpo de un tontorronton,  
 Autor que imprimiera graves papelones,  
 Que sirven agora de pasto á ratones  
 E para envoltura de anís é turrón.*

**INSTITUTO RIVA AGÜERO  
 BIBLIOTECA**

**11 FEB. 1977**

*Imprenta de los huérfanos: por D. Bernardino Ruiz.*